

**Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación**



SANTA ROSA, 29 DIC 2016

VISTO:

El Expediente N° 14946/12 caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION – SUBSECRETARIA DE EDUCACION – S/ INCORPORACION COMO AGENTE DE LA EDUCACION DE GESTION PRIVADA DEL JARDIN MATERNAL Y DE INFANTES "TROMPITAS" SANTA ROSA – LA PAMPA – GARRIGO MERCEDES"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, la profesora de Nivel Inicial Señora Mercedes Irma GARRIGO presenta nota solicitando la Incorporación al Sistema Educativo Provincial como Agente de la Educación de Gestión Privada del Jardín Maternal y de Infantes "Trompitas";

Que a fojas 50, la Dirección General de Educación Inicial se ha expedido aprobando el Proyecto Pedagógico Institucional;

Que a fojas 105 ha tomado intervención la Dirección General de Administración Escolar, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación del artículo 89 de la Ley de Educación Provincial N° 2511, dada por el Decreto N° 423/11, en lo que respecta al cumplimiento del requisito previsto en el artículo 89, inciso i) del Título "DE LA AUTORIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO", expresando que se cumple con las exigencias establecidas;

Que a fojas 125 obra Acta Compromiso en la cual la institución solicitante se compromete a dar cumplimiento con los requisitos solicitados desde la Dirección de Educación de Gestión Privada, y a fojas 127 consta Acta de Visita realizada por el Área de Arquitectura Escolar en la cual se constata el cumplimiento de tales requisitos;

Que a fojas 128 luce agregada la Habilitación Municipal extendida por la Municipalidad de Santa Rosa, la cual ha sido otorgada para el rubro Jardín Maternal y de Infantes, referenciando que el inmueble se encuentra en calle Edison N° 1239 de la ciudad de Santa Rosa;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 14, 16, 89, 90, 130, 132, incisos a), c), d), i) y k) y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y su reglamentación establecida en el Decreto N° 423/11 y el Decreto N° 3364/16;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar la medida legal pertinen-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



///2.-

te;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase, a la Profesora Mercedes Irma GARRIGO, D. N. I N° 17.381.307 con carácter provisorio por el Ciclo Lectivo 2016, para la apertura y el funcionamiento como Jardín Maternal y de Infantes del establecimiento denominado "Trompitas", con sede en calle Edison N° 1239 de la ciudad de Santa Rosa.-

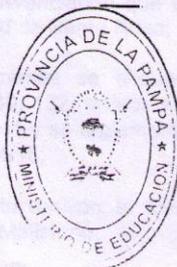
Artículo 2º.- Déjase establecido que la autorización dada en el artículo precedente corresponde a:

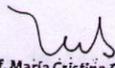
- 1 (una) sala de Bebés, Turno Mañana;
- 1 (una) sala de 1 año, Turno Mañana;
- 1 (una) sala de 2 años, Turno Mañana;
- 1 (una) sala de 3 años, Turno Mañana;
- 1 (una) sala de 2 años, Turno Tarde;
- 1 (una) sala de 3 años Turno Tarde;

Artículo 3º.- Déjase establecido que la Institución mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución deberá hacerse cargo de las erogaciones presupuestarias que demande la implementación a la que hace referencia el artículo precedente.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y de Personal Docente, a la Dirección de Educación de Gestión Privada y notifíquese a las autoridades del Jardín Maternal y de Infantes "Trompitas", de la ciudad de Santa Rosa, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° **1471** /16.-
EMC/zak




Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACIÓN